



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0479-2013-UNAM

Moquegua, 13 de noviembre de 2013

VISTO.- El Informe N° 971-2013-OPD/UNAM, Oficio N° 25-2013-VIPAD/CO/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.10.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, Vicepresidencia Administrativa, solicita disponibilidad presupuestal para la contratación por locación de servicios de un asistente administrativo a partir del 04 de noviembre al 31 de diciembre del 2013, con una retribución mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles; por ello, la Oficina de Planificación y Desarrollo, a través del Informe N° 971-2013-OPD/UNAM remite certificación presupuestal por la suma de S/. 4,000.00 nuevos soles.

Que, mediante el Oficio N° 25-2013-VIPAD/CO/UNAM de fecha 30 de octubre del 2013, Vicepresidencia Administrativa, comunica que requiere un asistente administrativo contratado por locación de servicios, a partir del 04 de noviembre al 31 de diciembre del 2013, con una retribución mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles, para que preste los servicios que detalla en su Oficio, solicitando que su pedido sea tratado por el pleno de la Comisión Organizadora. Adjunta el Curriculum vitae documentado del CPC. Oscar Simón Prado Cam.

Que, en sesión extraordinaria desarrollada el 31 de octubre del año en curso, se trató este pedido, acordándose contratar por locación de servicios al CPC. Oscar Simón Prado Cam con matrícula N° 1321 del Colegio de Contadores de Arequipa, como asistente administrativo, a partir del 04 de noviembre al 31 de diciembre del 2013, con una retribución mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles. Habiendo verificado su habilitación profesional hasta el 31 de diciembre del 2013.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.10.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, en vía de regularización, al CPC. OSCAR SIMÓN PRADO CAM, como Asistente Administrativo, bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 04 de noviembre al 31 de diciembre del 2013, con una retribución mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles y con la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	008	23.27.11.99	00	4,000.00	1122

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OLOG
ORH-copia
Locador-copia
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL